JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 noviembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Sustitución Pensional)
DEMANDANTE:	CLAUDIA MARCELA CALLE GOMEZ
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002**2022**00**282**00
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA
LINK PROCESO:	05001310500220220028200 D
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifesizecloud.com/16411411

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que COLPENSIONES dentro del término legal dio contestación a la demanda por lo que habiendo cumplido los requisitos de ley se tendrá por contestada la demanda.

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Por último, se ordenará a COLPENSIONES remita certificación de nómina señalando por fecha pago y valor de la pensión realizada al causante señor ARANGO DARIO DE JESÚS quien en vida se identificó con CC 15.423.112.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada YESSICA ZAPATA RAMIREZ, para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 24 de abril de 2023 a las 8:30 am

CUARTO: REQUERIR a COLPENSIONES: remita certificación de nómina señalando por fecha pago y valor de la pensión realizada al causante señor ARANGO DARIO DE JESÚS quien en vida se identificó con CC 15.423.112.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 370c900da94c55e799f63bfb986230dec9ab9d9bef61c8804a9c884d8635382c
Documento generado en 21/11/2022 10:25:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica